



RIO GALLEGOS, **07 MAR. 2005**

VISTO:

El Expediente N° 18.755/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 089/05 interpuesta por el Director del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita autorización para la contratación a plazo fijo de la Prof. Juana de las Mercedes PIÑERO en el Area Estudios de la Lengua a efectos de realizar la coordinación de la asignatura "Análisis y Producción del Discurso" del Ciclo Básico y efectuar la supervisión de los Asistentes y Ayudantes de docencia que integran el equipo de cátedra;

QUE se fundamenta tal petición en que la Prof. Nora MUÑOZ, quien se desempeñaba a cargo de la citada asignatura, solicitó su desafectación, siendo imprescindible la cobertura de la misma para garantizar la continuidad y calidad académica;

QUE en virtud de lo expuesto se hace necesario autorizar a la Jefatura de Administración a abonar a la Prof. PIÑERO los gastos de pasaje correspondientes al tramo "28 de Noviembre"-Río Gallegos-"28 de Noviembre" y CUATRO (4) días de viáticos ya que la citada docente realizará DOS (2) visitas mensuales de DOS (2) días cada una;

QUE a fs. 34 obra certificación de crédito expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

QUE tratado en acto plenario se acordó por unanimidad autorizar la contratación a plazo fijo, a partir del día 7 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2005, de la Prof. Juana de las Mercedes PIÑERO en el Area Estudios de la Lengua a efectos de realizar la coordinación de la asignatura "Análisis y Producción del Discurso" del Ciclo Básico y efectuar la supervisión de los Asistentes y Ayudantes de docencia que integran el equipo de cátedra percibiendo una remuneración de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) mensuales de bolsillo y autorizar a la Jefatura de Administración a abonar a la citada docente los gastos de pasaje correspondientes al tramo "28 de Noviembre"-Río Gallegos-"28 de Noviembre" y CUATRO (4) días de viáticos ya que la citada docente realizará DOS (2) visitas mensuales de DOS (2) días cada una;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de Trabajo, de Locación de Obra y de Servicios, conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la Prof. Juana de las Mercedes PIÑERO (C.U.I.L.Nº 27-16812435-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22140, a partir del 7 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2005,

///



046

///-2-

en el Area Estudios de la Lengua a efectos de realizar la coordinación de la asignatura "Análisis y Producción del Discurso" del Ciclo Básico y efectuar la supervisión de los Asistentes y Ayudantes de docencia que integran el equipo de cátedra.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. Juana de las Mercedes PIÑERO percibirá una retribución de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) mensuales de bolsillo.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a abonar a la Prof. Juana de las Mercedes PIÑERO los gastos de pasaje correspondientes al tramo "28 de Noviembre"- Río Gallegos-"28 de Noviembre" y CUATRO (4) días de viáticos ya que la citada docente realizará DOS (2) visitas mensuales de DOS (2) días cada una.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO: 03 - PARTIDA PRINCIPAL 02 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - Educación y Cultura. Presupuesto 2.005.-

ARTICULO 5º.- REMITIR el presente a la Jefatura de la División Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
A/C. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

046